



Posición: Secretario de la Comisión Internacional de Derechos Humanos de la FITS

Mandato de la posición: Constitución de la FITS

Para fines organizacionales, la Federación está formada por cinco regiones geográficas (África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe, Norteamérica), y cada región tiene un vocal en general, elegido por la organización miembro de esa región.

Requisitos del puesto: El secretario de la Comisión de Derechos Humanos debe ser miembro de una organización en buena situación.

Se recomienda que los candidatos a la Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos hayan tenido, como mínimo, experiencia de nivel ejecutivo en sus organizaciones miembros o en sus puestos de trabajo

Se supone que los candidatos a la Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos cuentan con el tiempo, y la experiencia y capacidades, requeridos para llevar a cabo los deberes y las responsabilidades de esta posición

Periodo de mandato: El periodo de mandato es dos (2) años. El Secretario de la Comisión de Derechos Humanos puede ser re designado a la misma posición.

Deberes y responsabilidades:

1. Asiste al Comité Ejecutivo de FITS y a las Asambleas Generales.
2. Mantiene un compromiso activo con los objetivos globales de la federación
3. Dirige la Comisión de Derechos Humanos de FITS.
4. Recluta a posibles miembros de la Comisión de Derechos Humanos.
5. Trabaja con los Vicepresidentes regionales para establecer los puntos focales de la organización regional y miembros
6. Trabaja en la implementación de objetivos relacionados con la Comisión de Derechos



Humanos

- Identificar y llevar a cabo una Agenda Internacional de Derechos Humanos en nombre de la Federación
 - Coordinar el trabajo de las organizaciones miembros en relación con las cuestiones de Derechos Humanos
 - Trabajar conjuntamente con la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo, Amnistía Internacional y organismos y programas apropiados del sistema de las Naciones Unidas y/o de otras organizaciones pertinentes, incluidas las organizaciones sindicales relacionadas con la protección de los derechos humanos de los trabajadores sociales
 - Tomar iniciativas y apoyar el liderazgo de FITS en la preparación de declaraciones sobre cuestiones de Derechos Humanos y/o asuntos relacionados.
 - Proporcionar apoyo a los trabajadores sociales individuales cuyos derechos humanos son negados y/o violados
 - Hacer representaciones a gobiernos donde los derechos de los individuos o grupos de trabajadores sociales han sido violados o amenazados.
 - Publicitar con organizaciones miembros casos de trabajadores sociales cuyos derechos han sido violados o amenazados,
 - Dar a conocer a las organizaciones miembros los casos de trabajadores sociales cuyos derechos han sido violados o amenazados.
 - Difundir información y literatura sobre los derechos humanos y el trabajo social y trabajar para la inclusión de los derechos humanos como una de las principales asignaturas de formación en trabajo social en todas las escuelas de trabajo social en todo el mundo.
7. Presenta el Currículum Vitae y otra información pertinente al Presidente y al Secretario General para su aprobación como miembros de la Comisión
 8. Desarrolla y gestiona el Plan de Acción de la Comisión de Derechos Humanos
 9. Trabaja con el representante de FITS de Amnistía Internacional
 10. Representar a FITS en el Comité Mixto con la Asociación Internacional de Escuelas de



Trabajo social en el papel de co-presidencia del mismo Comité

11. Colaborar con el Comité Ejecutivo y otros representantes principales en asuntos de relevancia para su región o trabajo para FITS
12. De acuerdo con la Constitución FITS, preparar el informe sobre las actividades de la Comisión para la Ejecutiva de FITS y las Asambleas Generales
13. Comunicar y trabajar con el Presidente y el Secretario General regularmente
14. Realiza otras tareas o proyectos que pueden ser solicitados por el Presidente cuando sea necesario.